*Honorable Concejo Deliberante de San Isidro*

Ref.: Expte. Nº 587-HCD-2026.-

SAN ISIDRO, 19 de agosto de 2026.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su DECIMO OCTAVA REUNION – DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA de fecha 19 de agosto de 2026, ha sancionado el DECRETO Nº 47 cuyo texto transcribo a continuación:

DECRETO Nº 47

ARTICULO 1º.- Concédase licencia a la Sra. Concejal Adriana Silvina Fossati (Legajo N° 77.331), para el período comprendido desde el día 24 al 28 de agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º.- En su reemplazo asumirá la Sra. Concejal Sofía Eumann (Legajo N° 74.971) hasta el reintegro de la Concejal en uso de su Licencia.-

ARTICULO 3º.- Tome conocimiento la Secretaría Legal y Técnica (Subsecretaría de Recursos Humanos, Contaduría General).-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. –

*r.a.p.*

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro